



El Ayuntamiento de Pedro Muñoz,
con motivo del **DÍA DEL LIBRO 2021**, convoca el
I Concurso de Microrrelatos
"CUNA DEL MAYO"

BASES

- 1.- Podrá participar cualquier persona.
- 2.- Las obras deberán estar escritas en lengua castellana y tener una extensión máxima de 280 caracteres, coincidiendo con la de un tuit en castellano.
- 3.- El tema propuesto para esta edición es: **"MAYOS – ESPERANZA"**, por lo que ambas palabras deben figurar en el microrrelato.
- 4.- El plazo de presentación de obras finaliza a las 24 h. del día 15 de abril de 2021.
- 5.- Las obras serán originales, inéditas y no premiadas anteriormente en ningún otro concurso. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.

6.- Los trabajos se presentarán a través de correo electrónico: **cunadelmayo@pedro-munoz.com**

En el asunto del mail, se especificará: **I Concurso de Microrrelatos "CUNA DEL MAYO"** y se acompañarán 2 archivos adjuntos (en formato pdf).

El nombre de los dos archivos adjuntos será el siguiente:

ARCHIVO 1: Título del microrrelato

ARCHIVO 2: SEUDÓNIMO (este archivo contendrá lo siguiente: Título del microrrelato presentado, seudónimo con el cual se presenta el autor, nombre y apellidos, domicilio completo, fotocopia del DNI, teléfono y dirección de correo electrónico).

7.- Se otorgarán los siguientes Premios A **CANJEAR POR LIBROS EN LIBRERÍAS DE PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL):**

PRIMER PREMIO: Vale de 100 €
SEGUNDO PREMIO: Vale de 75 €
TERCER PREMIO: Vale 50 €

8.- La entrega de premios se realizará coincidiendo con el Día del Libro que se celebrará el 23 abril de 2021. Los premios serán notificados con antelación a los ganadores.

9.- Los trabajos premiados podrán ser utilizados por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, indicando siempre el nombre del autor. En ningún caso, se cederá a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras.

10.- Los participantes garantizarán que son los legítimos autores de los microrrelatos presentados.

11.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos proporcionados por los participantes formarán parte de un fichero cuya única finalidad es la gestión de la participación en esta convocatoria.

12.- El jurado será nombrado por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

13.- El fallo del jurado será inapelable.